LICITACION PUBLICA No. LP-DEO-SGI-025-2025.

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 7

Fecha y hora de inicio: 09 de septiembre de 2025, 09:25 am

Fecha y hora suspensión 1: 09 de septiembre de 2025, 10:05 am.

Fecha y hora reinicio: 09 de septiembre de 2025, 11:55 am

Fecha y hora suspensión 2: 09 de septiembre de 2025, 14:15 pm.

Fecha y hora reinicio: 18 de septiembre de 2025, 14:30 pm

Fecha de Terminación: 18 de septiembre de 2025, 15:55 pm.

Siendo las 09:25 a.m., a través de la plataforma Teams, se encuentran reunidos la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el moderador de la audiencia, los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso que accedieron a través del enlace publicado para tal fin en la plataforma del SECOP II con el fin de adelantar la audiencia de apertura sobre económico, establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación de la licitación pública LP-DEO-SGI-025-2025, cuyo objeto es “SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 7’”, el siguiente es el orden del día:

1. Instalación de la audiencia.

2. Lectura del Protocolo.

3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a observaciones de fecha 8 de septiembre de 2025 en la plataforma del Secop II y hasta el inicio de la presente audiencia.

4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.

5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a observaciones de fecha 08 de septiembre de 2025 en la plataforma del Secop II y hasta el inicio de la presente audiencia.

6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes. Lotes 1 al 7

7. Apertura de los sobres económicos (sobre 2) de los proponentes calificados como hábiles. Lotes 1 al 7

8. Evaluación de las propuestas económicas de los proponentes calificados como hábiles. Lotes 1 al 7

9. Traslado a los proponentes del informe de la evaluación económica. Lotes 1 al 7

10. Lectura y respuesta de las observaciones presentadas al informe de evaluación de las ofertas económicas. Lotes 1 al 7

11. Establecimiento orden de elegibilidad lote 1

12. Recomendación del comité evaluador lote 1

13. Adjudicación y/o declaratoria de desierta por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales lote 1

14. Establecimiento orden de elegibilidad lote 2

15. Recomendación del comité evaluador lote 2

16. Adjudicación y/o declaratoria de desierta por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales lote 2

17. Establecimiento orden de elegibilidad lote 3

18. Recomendación del comité evaluador lote 3

19. Adjudicación y/o declaratoria de desierta por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales lote 3

20. Establecimiento orden de elegibilidad lote 1

21. Recomendación del comité evaluador lote 1

22. Adjudicación y/o declaratoria de desierta por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales lote 1

23. Establecimiento orden de elegibilidad lote 1

24. Recomendación del comité evaluador lote 1

25. Adjudicación y/o declaratoria de desierta por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales lote 1

26. Establecimiento orden de elegibilidad lote 1

27. Recomendación del comité evaluador lote 1

28. Adjudicación y/o declaratoria de desierta por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales lote 1

29. Establecimiento orden de elegibilidad lote 1

30. Recomendación del comité evaluador lote 1

31. Adjudicación y/o declaratoria de desierta por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales lote 1

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se da por instalada la audiencia por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, estando presentes el Comité Evaluador y el moderador de la audiencia, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO

1. Instalada la audiencia, se procederá a dar lectura a las observaciones que se hayan presentado a través de la plataforma SECOP II posteriores a la publicación del documento respuesta observaciones que se publicó en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección y se dará el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia para pronunciarse respecto de la calificación definitiva, por el término máximo de hasta cinco

(5) minutos y en el orden que le asigne la plataforma Teams para tal fin.

En caso de que alguno de los interesados en intervenir no sea el representante legal del proponente, deberá acreditar previamente su calidad de apoderado a través de mensaje enviado en la plataforma SECOP II allegando poder debidamente otorgado, el cual será verificado al momento de su intervención.

2. Derecho de Réplica: Se le concederá el uso de la palabra a los oferentes cuya oferta hubiera sido objeto directo de una observación por parte de los demás proponentes, por un término de hasta cinco (5) minutos. Se aclara que esta intervención procede únicamente para dar respuesta a las observaciones que los demás proponentes realicen sobre su propuesta. Por lo tanto, en el evento en que, en ejercicio del derecho de réplica, el proponente se refiera a asuntos no relacionados con la observación presentada con respecto a su oferta, el moderador de la audiencia le reconvendrá en tal sentido y podrá, en todo caso, interrumpirlo en el uso de la palabra.

 Finalmente, y en concordancia a lo señalado anteriormente, se aclara que el pronunciamiento por parte de los oferentes no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

3. Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.

4. Recepcionadas las observaciones a través de la plataforma SECOP II y a través de los participantes en audiencia pública, así como las réplicas a que haya lugar, la entidad procederá a analizar las mismas para resolverlas de fondo en el marco de la respectiva audiencia, por lo cual, una vez dada la respuesta por la entidad a través del comité evaluador, sobre la decisión adoptada no procede contra observación ni contra replica.

5. No obstante, si en el marco del procedimiento de selección se llegaran a presentar observaciones adicionales, previa a la culminación de la audiencia y a la adjudicación del proceso, la entidad se reserva la facultad de revisar las mismas y analizarlas de fondo, determinando o no su procedencia con el fin de garantizar el principio de selección objetiva y escoger a la oferta que conforme a la Ley sea las mas favorable par la entidad y los fines por ella perseguidos.

6. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.

7. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender las mismas.

8. Resueltas las observaciones se leerá la calificación definitiva de los oferentes y se procederá con la apertura de la propuesta económica de los proponentes calificados como hábiles, verificado que la misma vaya dirigida al proceso, haya sido suscrita por el representante legal del proponente y dando lectura al valor total de la oferta, para finalmente darles publicidad en la plataforma SECOP II.

9. Culminado el procedimiento señalado anteriormente, la entidad iniciará la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes calificados como hábiles, y determinará las correcciones aritméticas y solicitará la justificación de precios artificialmente bajos a que haya lugar, si es necesario, la entidad se pronunciará sobre las ofertas requeridas en los términos del numeral 5.2.1, para lo cual se publicará el informe de evaluación

económica incluyendo el resultado de esta verificación.

10. Teniendo en cuenta lo anterior, y de ser el caso, la entidad se pronunciará sobre el resultado de los requerimientos por precios artificialmente bajos para posteriormente definir el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con las reglas contempladas en el pliego de condiciones.

 Finalmente, cumplido el paso anterior, se determinará la calificación definitiva, el orden de elegibilidad y se procederá con la recomendación por parte del comité evaluador y posterior adjudicación y/o declaratoria de desierto por parte de la Subdirectora de procesos de selección contractuales de la Entidad, en el marco de las competencias delegadas mediante la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, con lo que se dará por culminada la audiencia.

 Teniendo en cuenta que el procedimiento esta establecido por lotes o módulos, la calificación definitiva, establecimiento de orden de elegibilidad, recomendación del comité evaluador y adjudicación se realizará de manera sucesiva para cada uno de los lotes, iniciando por el de mayor valor, o en caso de constar que son de igual valor, por el orden de organización de los lotes.

<u>TERCERO</u>. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA

- **PROPONENTE 16 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES**

El proponente allega mensaje de texto de referencia CO1.MSG.8433430, en el siguiente sentido.



COOTRANDES
NUEVA GRANADA, MAGDALENA DESDE 2005
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES

LP-DEO-SGI-025-2025

nueva granada, 08 de SEPTIEMBRE de 2025.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
E. S. D.

PROCESO: LICITACIÓN PUBLICA Nº LP-DEO-SGI-025-2025.

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 4.

ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACIÓN **– inconsistencia en cuadro resumen Módulo 4.**

Cordial saludo,

Nos permitimos presentar ante ustedes una solicitud de aclaración frente al cuadro resumen del **Módulo 4** publicado en el marco de la evaluación de la Licitación Pública No. LP-DEO-SGI-025-2025.

En el documento mencionado, nuestra empresa **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES** aparece como **NO HABILITADA** en dicho módulo. No obstante, al revisar la evaluación detallada de la experiencia específica, se evidencia que sí cumplimos con los requisitos exigidos, y por lo tanto, **deberíamos figurar como habilitados**.



Consideramos que se trata de un posible **error involuntario en la transcripción o consolidación del cuadro resumen**, motivo por el cual solicitamos amablemente se revise nuevamente nuestra evaluación y se aclare formalmente esta situación.

COOTRANDES
NUEVA GRANADA, MAGDALENA DESDE 2005
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCION JURIDICA
SUBDIRECCION DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES
LP-DEO-SGI-025-2025
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, VÍA 2614 SAHAGÚN – CHINÚ

CUADRO No. 4
RESUMEN EVALUACIÓN

PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE	VTE	CONDICIÓN ACREDITACIÓN DEL 80% DE LA EXPERIENCIA POR PARTE DE UNO DE LOS INTEGRANTES EN CASO DE ESTRUCTURA PLURAL	CONDICIÓN ACREDITACIÓN REQUERIMIENTOS ADICIONALES DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	TOTAL	OBSERVACIONES GENERALES
1	COOPERATIVA DEL NORTE PARA EL TRABAJO ASOCIADO DE TALANGO Y LA REGIÓN - COOPETRANORTE	HÁBIL	NO APLICA	HÁBIL	HÁBIL	
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE SICINCITOS - COOVIASICINCITOS	HÁBIL	NO APLICA	HÁBIL	HÁBIL	
3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE CAICATAL C.T.A.	HÁBIL	NO APLICA	HÁBIL	HÁBIL	
4	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CRUCERO	HÁBIL	NO APLICA	HÁBIL	HÁBIL	
5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	
6	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS GÓMEZ CADENA S.A.S.	HÁBIL	NO APLICA	HÁBIL	HÁBIL	
7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO - COOTRAVIACS C.T.A.	HÁBIL	NO APLICA	HÁBIL	HÁBIL	
10	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOMAVI - COOMAVI	HÁBIL	NO APLICA	HÁBIL	HÁBIL	
11	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS S.A.S.	HÁBIL	NO APLICA	HÁBIL	HÁBIL	
12	MANTENIMIENTO VIAL J.I.T.A.S.	HÁBIL	NO APLICA	HÁBIL	HÁBIL	
14	COOPERATIVA PREST ADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERÓN - COOTRAHIGUERÓN	HÁBIL	NO APLICA	HÁBIL	HÁBIL	
15	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES - COOTRANDES	HÁBIL	NO APLICA	HÁBIL	HÁBIL	
16	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS S.A.S.	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	

Atentamente,

LISBETH PAOLA BERNATE HERNÁNDEZ
C.C. No. 1.065.623.696 de Valledupar
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES
NIT 900.053.482-9
REPRESENTANTE LEGAL

- **PROPONENTE 5 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN "COTRASA C.T.A"**

El proponente allega mensaje de texto de referencia CO1.MSG.8427656, en el siguiente sentido.



Sahagún Córdoba, Septiembre 09 de 2025

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Calle 25 G No. 73B-90 Complejo Empresarial Central Point
COMITÉ EVALUADOR - LP-DEO-SGI-025-2025
Bogotá – D.C

REFERENCIA: Observación al informe final de Evaluación del Proceso No. **LP-DEO-SGI-025-2025.**

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 7 Lote: 1, 2 , 3, 4, 5, 6 Y 7.

Señores Comité evaluador, de manera respetuosa solicito se tenga en cuenta la habilitación en el proceso de la referencia de la parte técnica teniendo en cuenta las certificaciones presentadas por Autopistas de la Sabana los cuales si corresponden a contratos según las siguientes consideraciones:

1. Denominación expresa del contrato

- El documento se titula claramente como "Contrato de Prestación de Servicios, lo que refleja la voluntad de las partes de regirse por el régimen civil/comercial de servicios, no por el régimen de obra o subcontratación.

2. Relación directa entre contratante y contratista

- El contrato se celebra entre Autopistas de la Sabana S.A.S. y COTRASA CTA, sin que exista vínculo contractual entre COTRASA y el concedente (ANI).
- Esto indica que no hay cesión de obligaciones contractuales del contrato principal, sino una contratación directa de servicios auxiliares.

3. Autonomía técnica y operativa del contratista

- La cláusula novena establece que el contratista actúa de manera independiente y autónoma, asumiendo todos los riesgos técnicos, económicos y operativos.
- Esto es característico de los contratos de servicios, donde el contratista no está subordinado funcionalmente al contrato principal.

4. Objeto del contrato: servicios no especializados ni de obra

- El objeto es la limpieza, rocería y mantenimiento rutinario, actividades que no implican ejecución de obra civil ni entrega de resultado físico determinado.
- Son servicios continuos, periódicos y de carácter operativo, típicos de contratos de prestación de servicios.

5. Régimen legal aplicable

- El contrato se rige por las normas civiles y comerciales, no por el Estatuto de Contratación Estatal ni por el régimen de obra pública.
- Esto refuerza que no se trata de un subcontrato derivado de una licitación pública, sino de una contratación privada de servicios.

6. No hay delegación de obligaciones contractuales principales

- Aunque el contrato menciona el contrato principal (INCO 002-2007), no se transfiere ninguna obligación esencial del concesionario.
- El contratista no asume compromisos frente al concedente ni participa en la ejecución del contrato de concesión como parte formal.

Los documentos presentados son unos contratos de prestación de servicios porque responde a una necesidad operativa del concesionario, sin que exista delegación de obligaciones contractuales esenciales ni vínculo jurídico con el concedente. Las partes actúan con autonomía, el objeto es de naturaleza operativa y el régimen legal aplicable es el civil y comercial. Por tanto, no puede considerarse un subcontrato en sentido técnico ni funcional.

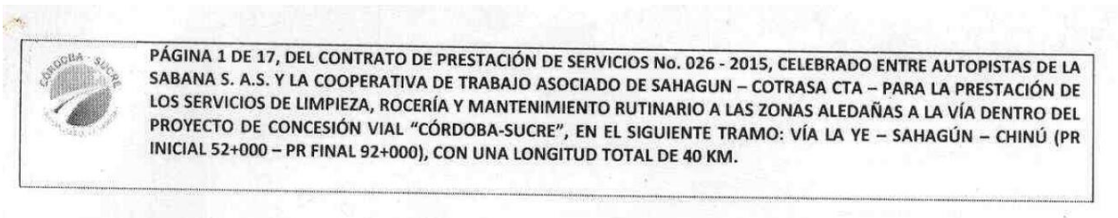
Anexo a la presente el contrato 026 de 2015 para su respectiva revisión.

Esperamos de esta forma que la evaluación técnica pase a **CUMPLE**

FIRMA ----------

Edgar Ramón López Arrieta
R.L. COTRASA C.T.A.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO ESTA INTEGRADO POR 17 FOLIOS MAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO 026-2015, COMO SE EVIDENCIA A CONTINUACION:



- **PROPONENTE 17 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DE SERVICIOS VARIOS "COOINSERVA C.T.A"**

El proponente allega mensaje de texto de referencia CO1.MSG.8430812, en el siguiente sentido.



Detalles de mensaje

Referencia interna:	LP-DEO-SGI-025-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INVIAS DIRECCIONES TERRITORIALES CORDOBA Y SUCRE MODULOS DEL 1 AL 7
De:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DE SERVICIOS VARIOS
Usuario:	EDER ANTONIO PALENCIA MENDOZA
Fecha:	3 horas de tiempo transcurrido (9/09/2025 7:42:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8437581
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	R/ Soportes Contrato entre Particulares

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CERTIFICACION COOINSERVA.pdf	CERTIFICACION COOINSERVA.pdf	Detalle
apendice_2_ap_tecnico_2_operacion_y_mantenimiento (1).pdf	apendice_2_ap_tecnico_2_operacion_y_mantenimiento (1).pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo.

Muy respetuosamente le hacemos llegar Certificado expedido por el Consecionario Autopistas de La Sabana SAS, en el que se certifica que los contratos suscritos con COOINSERVA CTA son entre PARTICULARES y obedecen al cumplimiento de las obligaciones contenidas

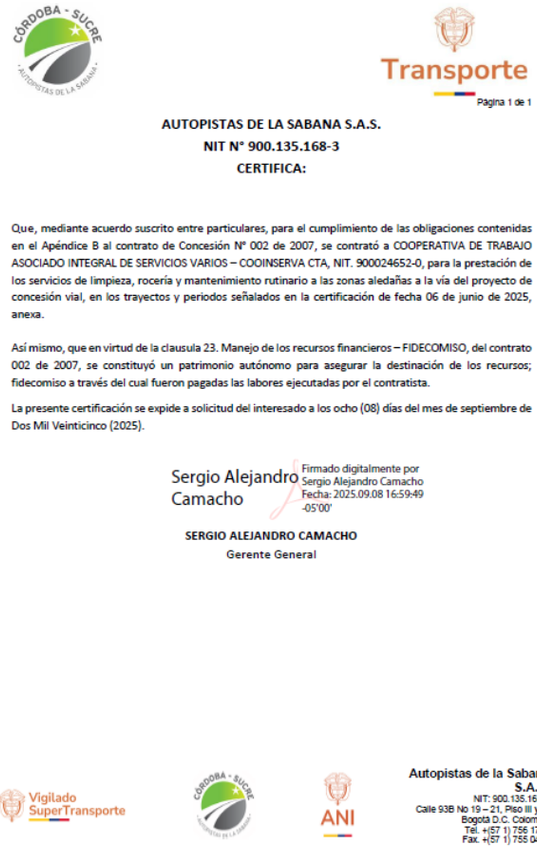
en el Apéndice B al contrato de Concesión N° 002 de 2007, APÉNDICE TÉCNICO CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO el cual establece en el punto 3.3 Obligaciones Particulares de Operación: ...En todo momento, el Concesionario dispondrá de la totalidad de materiales, equipos de cargue, transportes y mano de obr a necesarias para la ejecución adecuada del trabajo, así como para registrar las modificaciones y /o cambios en la infraestructura derivadas de la ejecución de estas actividades, y **para ello podrá contratar personal y disponer del programa de mantenimiento vial a cargo de microempresas o cooperativas**.

Se anexa Apendice tipo, de los pliegos APÉNDICE TÉCNICO 2 CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Lo anterior, con la finalidad de HABILITAR la experiencia aportada.

Atte.

EDER A. PALENCIA MENDOZA



Página 1 de 1

AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S.
NIT N° 900.135.168-3
CERTIFICA:

Que, mediante acuerdo suscrito entre particulares, para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice B al contrato de Concesión N° 002 de 2007, se contrató a COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DE SERVICIOS VARIOS – COOINSERVA CTA, NIT. 900024652-0, para la prestación de los servicios de limpieza, rocería y mantenimiento rutinario a las zonas aledañas a la vía del proyecto de concesión vial, en los trayectos y periodos señalados en la certificación de fecha 06 de junio de 2025, anexa.

Así mismo, que en virtud de la clausula 23. Manejo de los recursos financieros – FIDECOMISO, del contrato 002 de 2007, se constituyó un patrimonio autónomo para asegurar la destinación de los recursos; fidecomiso a través del cual fueron pagadas las labores ejecutadas por el contratista.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de septiembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

Sergio Alejandro Camacho
Firmado digitalmente por Sergio Alejandro Camacho
Fecha: 2025.09.08 16:59:49 -05'00'

SERGIO ALEJANDRO CAMACHO
Gerente General

Vigilado SuperTransporte

Autopistas de la Sabana S.A.S.
NIT: 900.135.168-3
Calle 93B No 19 – 21, Piso III y IV
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57 1) 756 1756
Fax. +(57 1) 755 0485

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ALLEGAN DOS ARCHIVOS, EL PRIMERO ESTA INTEGRADO POR 4 FOLIOS MAS CORRESPONDIENTES AL CERITIFACION DE CONTRATOS, EL SEGUNDO DENOMINADO “apendice_2_ap_tecnico_2_operacion_y_mantenimiento” CONTENTIVO DE 73 FOLIOS, DOCUMENTOS QUE ESTAN ANEXOS A LA PROPUESTA.

<u>CUARTO</u>: USO DE LA PALABRA DE LOS PROPONENTES Y VEEDORES.

- **PROPONENTE 17 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DE SERVICIOS VARIOS “COOINSERVA C.T.A”**

El señor EDER ANTONIO PALACIO MENDOZA solicita reconocimiento de personería adjetiva para actuar en la presente audiencia acorde a su condición de representante legal del proponente y manifiesta y ratifica la observación con radicacion de mensaje CO1.MSG. 8430812.

<u>SUSPENDE AUDIENCIA 10:05 AM 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025</u>

<u>REANUDA AUDIENCIA 11:55 AM 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025</u>

<u>QUINTO</u>. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y HASTA EL INICIO Y DURANTE LA PRESENTE AUDIENCIA

- **PROPONENTE 16 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES**

El proponente allega mensaje de texto de referencia CO1.MSG.8433430, en el siguiente sentido.



Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

Volver | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-DEO-SGI-025-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INVIAS DIRECCIONES TERRITORIALES CORDOBA Y SUCRE MODULOS DEL 1 AL 7
De: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES
Usuario: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES COOANDES
Fecha: 22 horas de tiempo transcurrido (8/09/2025 12:34:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.8433430
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD DE ACLARACIÓN - inconsistencia en cuadro resumen Módulo 4.

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Inconsistencia en cuadro resumen Modulo 4.pdf	Inconsistencia en cuadro resumen Modulo 4.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

COOTRANDES
NUEVA GRANADA, MAGDALENA DESDE 2005
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES

LP-DEO-SGI-025-2025

nueva granada, 08 de SEPTIEMBRE de 2025.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
E. S. D.

PROCESO: LICITACIÓN PUBLICA Nº LP-DEO-SGI-025-2025.

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 4.

ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACIÓN **– inconsistencia en cuadro resumen Módulo 4.**

Cordial saludo,

Nos permitimos presentar ante ustedes una solicitud de aclaración frente al cuadro resumen del **Módulo 4** publicado en el marco de la evaluación de la Licitación Pública No. LP-DEO-SGI-025-2025.

En el documento mencionado, nuestra empresa **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES** aparece como **NO HABILITADA** en dicho módulo. No obstante, al revisar la evaluación detallada de la experiencia específica, se evidencia que sí cumplimos con los requisitos exigidos, y por lo tanto, **deberíamos figurar como habilitados**.



Consideramos que se trata de un posible **error involuntario en la transcripción o consolidación del cuadro resumen**, motivo por el cual solicitamos amablemente se revise nuevamente nuestra evaluación y se aclare formalmente esta situación.

COOTRANDES
NUEVA GRANADA, MAGDALENA DESDE 2005
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN JURIDICA
SUBDIRECCION DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES
LP-DEO-SGI-025-2025
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, VÍA 2614 SAHAGÚN – CHINÚ

CUADRO No. 4
RESUMEN EVALUACIÓN

PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE	VTE	CONDICIÓN ACREDITACIÓN DEL 50% DE LA EXPERIENCIA POR PARTE DE UNO DE LOS INTEGRANTES EN CASO DE ESTRUCTURA PLURAL	CONDICIÓN ACREDITACIÓN REQUERIMIENTOS ADICIONALES EXPERIENCIA SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	TOTAL	OBSERVACIONES GENERALES
1	COOPERATIVA DEL NORTE PARA EL TRABAJO ASOCIADO DE TALANGA Y LA REGIÓN – COOPETALANGA	HABIL	NO APLICA	HABIL	HABIL	
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE MONTOS - COOVIAMONTOS	HABIL	NO APLICA	HABIL	HABIL	
3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE CHICHINA, C.T.A.	HABIL	NO APLICA	HABIL	HABIL	
4	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN	HABIL	NO APLICA	HABIL	HABIL	
6	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	
8	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS GOMEZ CARENA S.A.S.	HABIL	NO APLICA	HABIL	HABIL	
9	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VELO - COOTRAVACA, C.T.A.	HABIL	NO APLICA	HABIL	HABIL	
10	CONSORCIO VIAL ECONOMU SONSON 2025	HABIL	NO APLICA	HABIL	HABIL	
11	MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS S.A.S.	HABIL	NO APLICA	HABIL	HABIL	
12	MANTENIMIENTO VIAL J.J.S.A.S.	HABIL	NO APLICA	HABIL	HABIL	
14	COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERÓN -	HABIL	NO APLICA	HABIL	HABIL	
15	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES - COOTRANDES	HABIL	NO APLICA	HABIL	HABIL	
16	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS S.A.S.	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	

Atentamente,

LISSETH PAOLA BERNATE HERNANDEZ
C.C. No. 1.065.623.696 de Valledupar
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES
NIT 900.053.482-9
REPRESENTANTE LEGAL

INVIAS RESPONDE:

Revisada la documentación allegada por el proponente junto con su propuesta y los informes de evaluación como sus matrices soporte la observación procede, por lo cual se corregirá el cuadro resumen de evaluación en el sentido de relacionarlo como HABIL en el módulo 4.

- **PROPONENTE 5 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN "COTRASA C.T.A"**

Mediante mensaje CO1.MSG.8437520 del 9 de septiembre de 2025 presentado a través de la Plataforma SECOP II el proponente allega observación en los siguientes términos:



Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

Volver | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-DEO-SGI-025-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INVIAS DIRECCIONES TERRITORIALES CORDOBA Y SUCRE MODULOS DEL 1 AL 7
De: COTRASA C.T.A
Usuario: EDGAR RAMON LOPEZ ARRIETA
Fecha: 5 horas de tiempo transcurrido (9/09/2025 6:25:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.8437520
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION AL INFORME FINAL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
COTRASA- DEFENSA CONTRATO.pdf	COTRASA- DEFENSA CONTRATO.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Sahagún Córdoba, Septiembre 09 de 2025

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Calle 25 G No. 73B-90 Complejo Empresarial Central Point
COMITÉ EVALUADOR - LP-DEO-SGI-025-2025
Bogotá – D.C

REFERENCIA: Observación al informe final de Evaluación del Proceso No. **LP-DEO-SGI-025-2025.**

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 7 Lote: 1, 2 , 3, 4, 5, 6 Y 7.

Señores Comité evaluador, de manera respetuosa solicito se tenga en cuenta la habilitación en el proceso de la referencia de la parte técnica teniendo en cuenta las certificaciones presentadas por Autopistas de la Sabana los cuales si corresponden a contratos según las siguientes consideraciones:

1. Denominación expresa del contrato

- El documento se titula claramente como "Contrato de Prestación de Servicios, lo que refleja la voluntad de las partes de regirse por el régimen civil/comercial de servicios, no por el régimen de obra o subcontratación.

2. Relación directa entre contratante y contratista

- El contrato se celebra entre Autopistas de la Sabana S.A.S. y COTRASA CTA, sin que exista vínculo contractual entre COTRASA y el concedente (ANI).
- Esto indica que no hay cesión de obligaciones contractuales del contrato principal, sino una contratación directa de servicios auxiliares.

3. Autonomía técnica y operativa del contratista

- La cláusula novena establece que el contratista actúa de manera independiente y autónoma, asumiendo todos los riesgos técnicos, económicos y operativos.
- Esto es característico de los contratos de servicios, donde el contratista no está subordinado funcionalmente al contrato principal.

4. Objeto del contrato: servicios no especializados ni de obra

- El objeto es la limpieza, rocería y mantenimiento rutinario, actividades que no implican ejecución de obra civil ni entrega de resultado físico determinado.
- Son servicios continuos, periódicos y de carácter operativo, típicos de contratos de prestación de servicios.

5. Régimen legal aplicable

- El contrato se rige por las normas civiles y comerciales, no por el Estatuto de Contratación Estatal ni por el régimen de obra pública.
- Esto refuerza que no se trata de un subcontrato derivado de una licitación pública, sino de una contratación privada de servicios.

6. No hay delegación de obligaciones contractuales principales

- Aunque el contrato menciona el contrato principal (INCO 002-2007), no se transfiere ninguna obligación esencial del concesionario.
- El contratista no asume compromisos frente al concedente ni participa en la ejecución del contrato de concesión como parte formal.

Los documentos presentados son unos contratos de prestación de servicios porque responde a una necesidad operativa del concesionario, sin que exista delegación de obligaciones contractuales esenciales ni vínculo jurídico con el concedente. Las partes actúan con autonomía, el objeto es de naturaleza operativa y el régimen legal aplicable es el civil y comercial. Por tanto, no puede considerarse un subcontrato en sentido técnico ni funcional.

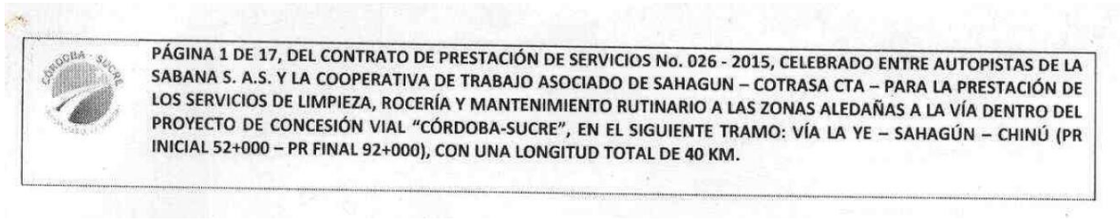
Anexo a la presente el contrato 026 de 2015 para su respectiva revisión.

Esperamos de esta forma que la evaluación técnica pase a **CUMPLE**

FIRMA ----------

Edgar Ramón López Arrieta
R.L. COTRASA C.T.A.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO ESTA INTEGRADO POR 17 FOLIOS MAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO 026-2015, COMO SE EVIDENCIA A CONTINUACION:



INVIAS RESPONDE:

Al respecto de su observación, la Entidad procedió a revisar y analizar nuevamente los documentos allegados tanto en la propuesta inicial como en el plazo para allegar aclaraciones al informe de evaluación, evidenciando que los contratos de orden No. 1, 2 y 3 para los módulos No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 se tratan de contrato entre PARTICULARES, los cuales son válidos para acreditar la experiencia y dan cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.10.5. PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES del pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto los contratos de orden No. 1, 2 y 3 para los módulos No. 1, 2, 3, 4., 5, 6 y 7 son tenidos en cuenta para efectos de acreditación de experiencia.

En consecuencia,

<u>EVALUACION MÓDULO 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7</u>

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó TRES (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia con los cuales se certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral 4.10. EXPERIENCIA REQUERIDA. Así mismo, aportó contrato con el cual acredita el cumplimiento de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA que establece: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación para el módulo

a presentarse.”

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación TECNICA de CUMPLE para los módulos a los que se presenta.

- **PROPONENTE 17 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DE SERVICIOS VARIOS “COOINSERVA C.T.A”**

Mediante mensaje CO1.MSG.8437581 del 9 de septiembre de 2025 presentado a través de la Plataforma SECOP II el proponente allega observación en los siguientes términos:

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-DEO-SGI-025-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INVIAS DIRECCIONES TERRITORIALES CORDOBA Y SUCRE MODULOS DEL 1 AL 7
De: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DE SERVICIOS VARIOS
Usuario: EDER ANTONIO PALENCIA MENDOZA
Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido (9/09/2025 7:42:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8437581
Tipo de mensaje: General
Asunto: R/ Soportes Contrato entre Particulares

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CERTIFICACION COOINSERVA.pdf	CERTIFICACION COOINSERVA.pdf	Detalle
apendice_2_ap_tecnico_2_operacion_y_mantenimiento (1).pdf	apendice_2_ap_tecnico_2_operacion_y_mantenimiento (1).pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo.

Muy respetuosamente le hacemos llegar Certificado expedido por el Consecionario Autopistas de La Sabana SAS, en el que se certifica que los contratos suscritos con COOINSERVA CTA son entre PARTICULARES y obedecen al cumplimiento de las obligaciones contenidas

en el Apéndice B al contrato de Concesión N° 002 de 2007, APÉNDICE TÉCNICO CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO el cual establece en el punto 3.3 Obligaciones Particulares de Operación: ...En todo momento, el Concesionario dispondrá de la totalidad de materiales, equipos de cargue, transportes y mano de obr a necesarias para la ejecución adecuada del trabajo, así como para registrar las modificaciones y /o cambios en la infraestructura derivadas de la ejecución de estas actividades, y **para ello podrá contratar personal y disponer del programa de mantenimiento vial a cargo de microempresas o cooperativas**.

Se anexa Apendice tipo, de los pliegos APÉNDICE TÉCNICO 2 CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Lo anterior, con la finalidad de HABILITAR la experiencia aportada.

Atte.

EDER A. PALENCIA MENDOZA

CÓRDOBA - SUCRE AUTOPISTAS DE LA SABANA

Transporte

Página 1 de 1

AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S.
NIT N° 900.135.168-3
CERTIFICA:

Que, mediante acuerdo suscrito entre particulares, para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice B al contrato de Concesión N° 002 de 2007, se contrató a COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DE SERVICIOS VARIOS – COOINSERVA CTA, NIT. 900024652-0, para la prestación de los servicios de limpieza, rocería y mantenimiento rutinario a las zonas aledañas a la vía del proyecto de concesión vial, en los trayectos y periodos señalados en la certificación de fecha 06 de junio de 2025, anexa.

Así mismo, que en virtud de la clausula 23. Manejo de los recursos financieros – FIDECOMISO, del contrato 002 de 2007, se constituyó un patrimonio autónomo para asegurar la destinación de los recursos; fidecomiso a través del cual fueron pagadas las labores ejecutadas por el contratista.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de septiembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

Sergio Alejandro Camacho
Firmado digitalmente por Sergio Alejandro Camacho
Fecha: 2025.09.08 16:59:49 -05'00'

SERGIO ALEJANDRO CAMACHO
Gerente General

Vigilado SuperTransporte

CÓRDOBA - SUCRE AUTOPISTAS DE LA SABANA

ANI

Autopistas de la Sabana S.A.S.
NIT: 900.135.168-3
Calle 93B No 19 – 21, Piso III y IV
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57 1) 756 1756
Fax. +(57 1) 755 0485

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ALLEGAN DOS ARCHIVOS, EL PRIMERO ESTA INTEGRADO POR 4 FOLIOS MAS CORRESPONDIENTES AL CERITIFACION DE CONTRATOS, EL SEGUNDO DENOMINADO “apendice_2_ap_tecnico_2_operacion_y_mantenimiento” CONTENTIVO DE 73 FOLIOS, DOCUMENTOS QUE ESTAN ANEXOS A LA PROPUESTA.

OBSERVACION INTERESADO

"Cordial saludo.

Muy respetuosamente le hacemos llegar Certificado expedido por el Consecionario Autopistas de La Sabana SAS, en el que se certifica que los contratos suscritos con COOINSERVA CTA son entre PARTICULARES y obedecen al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice B al contrato de Concesión N° 002 de 2007, APÉNDICE TÉCNICO CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO el cual establece en el punto 3.3 Obligaciones Particulares de Operación: ...En todo momento, el Concesionario dispondrá de la totalidad de materiales, equipos de cargue, transportes y mano de obra necesarias para la ejecución adecuada del trabajo, así como para registrar las modificaciones y /o cambios en la infraestructura derivadas de la ejecución de estas actividades, y para ello podrá contratar personal y disponer del programa de mantenimiento vial a cargo de microempresas o cooperativas.

Se anexa Apéndice tipo, de los pliegos APÉNDICE TÉCNICO 2 CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Lo anterior, con la finalidad de HABILITAR la experiencia aportada.

Atte.

EDER A. PALENCIA MENDOZA"

INVIAS RESPONDE

Al respecto de su observación, la Entidad procedió a revisar y analizar nuevamente los documentos allegados tanto en la propuesta inicial como en el plazo para allegar aclaraciones al informe de evaluación, evidenciando que los contratos de orden No. 1 para los módulos No. 1, 3 y 5 se tratan de contrato entre PARTICULARES, los cuales son válidos para acreditar la experiencia y dan cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.10.5. PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES del pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto los contratos de orden No. 1 para los módulos No. 1, 3 y 5 son tenidos en cuenta para efectos de acreditación de experiencia.

En consecuencia,

EVALUACIÓN MÓDULO 1, 3 y 5

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó UN (1) contrato válido para la acreditación de experiencia experiencia con el cual se certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral 4.10. EXPERIENCIA REQUERIDA. Así mismo, aportó contrato con el cual acredita el cumplimiento de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA que establece: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación para el módulo a presentarse."

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación TECNICA de CUMPLE para los módulos a los que se presenta.

REPLICAS

NO SE PRESENTAN REPLICAS

SEXTO. LECTURA DE LA EVALUACION DEFINITIVA DE HABILITANTES Y PONDERABLES DE

LOS PROPONENTES LOTES 1 A 7.

LOTE 1

CONSECUTIVO	PROPONENTE NÚMERO	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN OBTENIDA	Factor de Calidad	Cooperativas de Trabajo Asociado	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	ANOTACION EN RNOCI SI = MENOS 1 PUNTO NO = 0 PUNTOS	TIENE DESCUENTO POR MULTAS Y/O SANCIONES?
									0 ó -1	SI / NO
1	1	COOPERATIVA DEL NORTE PARA EL TRABAJO ASOCIADO DE TALAIGUA Y LA REGIÓN - COONTRATAR	HÁBIL	12	10	10	0	0	0	NO
2	2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE MOMPOS - COOVIAMOM	HÁBIL	12	10	10	0	0	0	NO
3	3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE CACAOTAL C.T.A.	HÁBIL	12	10	10	0	0	0	NO
4	4	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CRUCERO	HÁBIL	12	10	10	0	0	0	NO
5	5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN	HÁBIL	12	10	10	0	0	0	NO
6	6	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS GÓMEZ CADENA S.A.S.	NO HÁBIL	12	0	10	0	0	0	NO
7	9	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO - COOTRAVACIL C.T.A.	HÁBIL	12	10	10	0	0	0	NO
8	10	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU - COOMAKU	HÁBIL	12	10	10	0	0	0	NO
9	11	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS S.A.S.	HÁBIL	12	0	10	0	0	0	NO
10	13	MANTENIMIENTO VIAL JJ S.A.S.	HÁBIL	12	0	10	0	0	0	NO
11	14	COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERÓN - COOTRAHIGUERÓN	HÁBIL	12	10	10	0	0	0	NO
12	16	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES - COOTRA-ANDES	NO HÁBIL	12	10	10	0	0	0	NO
13	17	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DE SERVICIOS VARIOS - COOINSERVA C.T.A	HÁBIL	12	10	10	0	0	0	NO

LOTE 2

CONSECUTIVO	PROPONENTE NÚMERO	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN OBTENIDA	Factor de Calidad	Cooperativas de Trabajo Asociado	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	ANOTACION EN RNOCI SI = MENOS 1 PUNTO NO = 0 PUNTOS	TIENE DESCUENTO POR MULTAS Y/O SANCIONES?
										0 ó -1	SI / NO
1	1	COOPERATIVA DEL NORTE PARA EL TRABAJO ASOCIADO DE TALAIGUA Y LA REGIÓN - COONTRATAR	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
2	2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE MOMPOS - COOVIAMOM	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
3	3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE CACAOTAL C.T.A.	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
4	4	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CRUCERO	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
5	5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
6	7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO Y PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRAL Y MANTENIMIENTO VIAL - COOPRESERMANT	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
7	8	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE TRABAJADORES VIAL DE TOLUVIEJO - COOTRAVIAT	NO HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
8	9	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO - COOTRAVACIL C.T.A.	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
9	10	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU - COOMAKU	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
10	11	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS S.A.S.	HÁBIL	12	0	10	0	0	0,25	0	NO
11	13	MANTENIMIENTO VIAL JJ S.A.S.	HÁBIL	12	0	10	0	0	0,25	0	NO
12	14	COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERÓN - COOTRAHIGUERÓN	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
13	15	EMPRESA TRABAJADORES VIALES DE TOLUVIEJO S.A.S.	NO HÁBIL	12	0	10	0	0	0,25	0	NO
14	16	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES - COOTRA-ANDES	NO HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO

LOTE 3

CONSECUTIVO	PROPONENTE NÚMERO	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN OBTENIDA	Factor de Calidad	Cooperativas de Trabajo Asociado	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	ANOTACION EN RNOCI SI = MENOS 1 PUNTO NO = 0 PUNTOS	TIENE DESCUENTO POR MULTAS Y/O SANCIONES?
										0 ó -1	SI / NO
1	3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE CACAOTAL C.T.A.	HÁBIL	12	10	10	0	0		0	NO
2	4	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CRUCERO	HÁBIL	12	10	10	0	0		0	NO
3	5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN	HÁBIL	12	10	10	0	0		0	NO
4	6	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS GÓMEZ CADENA S.A.S.	NO HÁBIL	12	0	10	0	0		0	NO
5	9	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO - COOTRAVACIL C.T.A.	HÁBIL	12	10	10	0	0		0	NO
6	10	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU - COOMAKU	HÁBIL	12	10	10	0	0		0	NO
7	11	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS S.A.S.	HÁBIL	12	0	10	0	0		0	NO
8	13	MANTENIMIENTO VIAL JJ S.A.S.	HÁBIL	12	0	10	0	0		0	NO
9	14	COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERÓN - COOTRAHIGUERÓN	HÁBIL	12	10	10	0	0		0	NO
10	16	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES - COOTRA-ANDES	RECHAZO	12	10	10	0	0		0	NO
11	17	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DE SERVICIOS VARIOS - COOINSERVA C.T.A	HÁBIL	12	10	10	0	0		0	NO

LOTE 4

CONSECUTIVO	PROPONENTE NÚMERO	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN OBTENIDA	Factor de Calidad	Cooperativas de Trabajo Asociado	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	ANOTACION EN RNOCI SI = MENOS 1 PUNTO NO = 0 PUNTOS	TIENE DESCUENTO POR MULTAS Y/O SANCIONES?
										0 ó -1	SI / NO
1	1	COOPERATIVA DEL NORTE PARA EL TRABAJO ASOCIADO DE TALAGUA Y LA REGIÓN - COONTRATAR	HÁBIL	12	10	10	0	0		0	NO
2	2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE MOMPOS - COOVIAMOM	HÁBIL	12	10	10	0	0		0	NO
3	3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE CACAOTAL C.T.A.	HÁBIL	12	10	10	0	0		0	NO
4	4	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CRUCERO	HÁBIL	12	10	10	0	0		0	NO
5	5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN	HÁBIL	12	10	10	0	0		0	NO
6	6	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS GÓMEZ CADENA S.A.S.	NO HÁBIL	12	0	10	0	0		0	NO
7	9	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO - COOTRAVACIL C.T.A.	HÁBIL	12	10	10	0	0		0	NO
8	10	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU - COOMAKU	HÁBIL	12	10	10	0	0		0	NO
9	11	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS S.A.S.	HÁBIL	12	0	10	0	0		0	NO
10	13	MANTENIMIENTO VIAL JJ S.A.S.	HÁBIL	12	0	10	0	0		0	NO
11	14	COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERÓN - COOTRAHIGUERÓN	HÁBIL	12	10	10	0	0		0	NO
12	16	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES - COOTRA-ANDES	RECHAZO	12	10	10	0	0		0	NO
13	18	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS S.A.S.	RECHAZO	12	0	10	0	0		0	NO

LOTE 5

CONSECUTIVO	PROPONENTE NÚMERO	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN OBTENIDA	Factor de Calidad	Cooperativas de Trabajo Asociado	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	ANOTACION EN RNOCI SI = MENOS 1 PUNTO NO = 0 PUNTOS	TIENE DESCUENTO POR MULTAS Y/O SANCIONES?
										0 ó -1	SI / NO
1	1	COOPERATIVA DEL NORTE PARA EL TRABAJO ASOCIADO DE TALAGUA Y LA REGIÓN - COONTRATAR	HÁBIL	12	10	10	0	0		0	NO
2	2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE MOMPOS - COOVIAMOM	HÁBIL	12	10	10	0	0		0	NO
3	3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE CACAOTAL C.T.A.	HÁBIL	12	10	10	0	0		0	NO
4	4	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CRUCERO	HÁBIL	12	10	10	0	0		0	NO
5	5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN	HÁBIL	12	10	10	0	0		0	NO
6	6	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS GÓMEZ CADENA S.A.S.	NO HÁBIL	12	0	10	0	0		0	NO
7	9	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO - COOTRAVACIL C.T.A.	HÁBIL	12	10	10	0	0		0	NO
8	10	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU - COOMAKU	HÁBIL	12	10	10	0	0		0	NO
9	11	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS S.A.S.	HÁBIL	12	0	10	0	0		0	NO
10	13	MANTENIMIENTO VIAL JJ S.A.S.	HÁBIL	12	0	10	0	0		0	NO
11	14	COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERÓN - COOTRAHIGUERÓN	HÁBIL	12	10	10	0	0		0	NO
12	17	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DE SERVICIOS VARIOS - COOINSERVA C.T.A.	HÁBIL	12	10	10	0	0		0	NO
13	18	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS S.A.S.	RECHAZO	12	0	10	0	0		0	NO
14	19	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA GLORIA - COOTRAGLORIA	RECHAZO	12	10	10	0	0		0	NO

LOTE 6

CONSECUTIVO	PROPONENTE NÚMERO	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN OBTENIDA	Factor de Calidad	Cooperativas de Trabajo Asociado	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	ANOTACION EN RNOCI SI = MENOS 1 PUNTO NO = 0 PUNTOS	TIENE DESCUENTO POR MULTAS Y/O SANCIONES?
										0 ó -1	SI / NO
1	1	COOPERATIVA DEL NORTE PARA EL TRABAJO ASOCIADO DE TALAGUA Y LA REGIÓN -	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
2	2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
3	3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE CACAOTAL C.T.A.	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
4	4	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CRUCERO	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
5	5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
6	7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO Y PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRAL Y	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
7	9	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO - COOTRAVACIL C.T.A.	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
8	10	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU - COOMAKU	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
9	11	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS S.A.S.	HÁBIL	12	0	10	0	0	0,25	0	NO
10	12	CONSORCIO RUTINARIO 25	NO HÁBIL	12	0	10	0	0,25	0,25	0	NO
11	13	MANTENIMIENTO VIAL JJ S.A.S.	HÁBIL	12	0	10	0	0	0,25	0	NO
12	14	COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERÓN -	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
13	15	EMPRESA TRABAJADORES VIALES DE TOLUVIEJO S.A.S.	NO HÁBIL	12	0	10	0	0	0,25	0	NO
14	18	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS S.A.S.	RECHAZO	12	0	10	0	0	0,25	0	NO
15	19	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA GLORIA - COOTRAGLORIA	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO

LOTE 7

CONSECUTIVO	PROPONENTE NÚMERO	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN OBTENIDA	Factor de Calidad	Cooperativas de Trabajo Asociado	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	ANOTACION EN RNOCI SI = MENOS 1 PUNTO NO = 0 PUNTOS 0 ó -1	TIENE DESCUENTO POR MULTAS Y/O SANCIONES? SI / NO
1	1	COOPERATIVA DEL NORTE PARA EL TRABAJO ASOCIADO DE TALAIGUA Y LA REGIÓN - COONTRATAR	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
2	2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE MOMPOS - COOVIAMOM	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
3	3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE CACAOTAL C.T.A.	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
4	4	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CRUCERO	RECHAZO	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
5	5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
6	7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO Y PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRAL Y MANTENIMIENTO VIAL "COOPRESERMANT	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
7	9	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO - COOTRAVACIL C.T.A.	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
8	10	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU - COOMAKU	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
9	11	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS S.A.S.	HÁBIL	12	0	10	0	0	0,25	0	NO
10	12	CONSORCIO RUTINARIO 25	NO HÁBIL	12	0	10	0	0,25	0,25	0	NO
11	13	MANTENIMIENTO VIAL JJ S.A.S.	HÁBIL	12	0	10	0	0	0,25	0	NO
12	14	COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERÓN - COOTRAHIGUERÓN	HÁBIL	12	10	10	0	0	0,25	0	NO
13	18	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS S.A.S.	RECHAZO	12	0	10	0	0	0,25	0	NO
14	19	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA GLORIA - COOTRAGLORIA	RECHAZO	12	10	10	0	0	0,25	0	NO

<u>SEPTIMO</u>. APERTURA DE LOS SOBRES ECONÓMICOS (SOBRE 2) DE LOS PROPONENTES CALIFICADOS COMO HÁBILES Y LECTURA DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

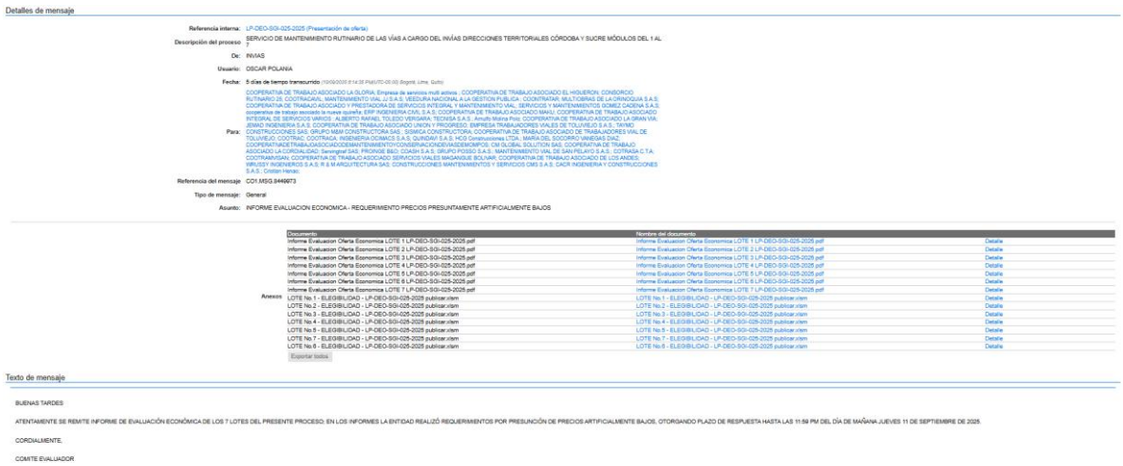
A continuación, se procede a desencriptar las ofertas económicas y dar apertura a los sobres de los proponentes calificados como admisible/hábil, verificando que venga dirigida al proceso y haya sido suscrita por el representante legal del proponente, además de dar lectura al valor total de cada una de ellas.

<u>OCTAVO</u>: SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA A EFECTOS DE VALORAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, CORRER TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS ECONOMICAS Y CONOCER LA TRM EXPEDIDA POR LA SUPERFINANCIERA.

Siendo las 14:15 pm de día 09 de septiembre de 2025, se suspende la audiencia a fin a fin de realizar la valoración de las propuestas que puedan incurrir en precios artificialmente bajos, correr traslado de las propuestas económicas de los proponentes habilitados y establecer la TRM que regirá este proceso.

<u>NOVENO</u>. TRASLADO A LOS PROPONENTES DEL INFORME DE LA EVLUACION ECONOMICA.

Mediante mensaje de referencia CO1.MSG.8449973 de fecha 10 de septiembre de 2025 y hora 6:14:35 PM se publica mensaje por medio del cual se corre traslado de las evaluaciones económicas y se hace requerimientos para precios artificialmente bajos en el siguiente sentido:



Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-DEO-SGI-025-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 7

De: INVIAS

Usuario: OSCAR POLANIA

Fecha: 5 días de tiempo transcurrido (10/09/2025 6:14:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA GLORIA; Empresa de servicios multi activos ; COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL HIGUERON; CONSORCIO RUTINARIO 25; COOTRACANAL; MANTENIMIENTO VIAL JJ S.A.S; VEEDURIA NACIONAL A LA GESTION PUBLICA ; COONTRATAR; MULTOBRAS DE LA ORINOQUIA S.A.S; COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO Y PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRAL Y MANTENIMIENTO VIAL; SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS GOMEZ CADENA S.A.S; cooperativa de trabajo asociado la nueva aurora; ERP INGENIERIA CIVIL S.A.S; COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU; COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DE SERVICIOS VARIOS ; ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA; TECNISA S.A.S ; Amylfo Molina Pinto; COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA GRAN VIA; JEMAD INGENIERIA S.A.S; COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO UNION Y PROGRESO; EMPRESA TRABAJADORES VIALES DE TOLUVIEJO S.A.S.; TAYMO CONSTRUCCIONES SAS; GRUPO M&M CONSTRUCTORA SAS ; SISMICA CONSTRUCTORA; COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE TRABAJADORES VIAL DE TOLUVIEJO; COOTRAC; COOTRACA; INGENIERIA ECONOMICS S.A.S; QUINDAY S.A.S; HCO Construcciones LTDA.; MARIA DEL SOCORRO VANEGAS DIAZ; COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS EN EL SECTOR DE LOS MONTES; CM GLOBAL SOLUTION SAS; COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA PROVIDENCIA; Servigrupal SAS; PROINGE SAS; CIDASH S.A.S.; GRUPO POSSO S.A.S.; MANTENIMIENTO VIAL DE SAN FELIPO S.A.S.; COTRAVIA C.T.A.; COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS VIALES MAGANGUE BOLIVAR; COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES; SIRCOS Y INGENIEROS S.A.S; R & M ARQUITECTURA SAS; CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS S.A.S; CAOR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.; Cristian Heredia

Referencia del mensaje: CO1.MSG.8449973

Tipo de mensaje: General

Asunto: INFORME EVALUACION ECONOMICA - REQUERIMIENTO PRECIOS PRESUNTAMENTE ARTIFICIALMENTE BAJOS

Documento	Nombre del documento	
Informe Evaluacion Oferta Economica LOTE 1 LP-DEO-SGI-025-2025.pdf	Informe Evaluacion Oferta Economica LOTE 1 LP-DEO-SGI-025-2025.pdf	Detalle
Informe Evaluacion Oferta Economica LOTE 2 LP-DEO-SGI-025-2025.pdf	Informe Evaluacion Oferta Economica LOTE 2 LP-DEO-SGI-025-2025.pdf	Detalle
Informe Evaluacion Oferta Economica LOTE 3 LP-DEO-SGI-025-2025.pdf	Informe Evaluacion Oferta Economica LOTE 3 LP-DEO-SGI-025-2025.pdf	Detalle
Informe Evaluacion Oferta Economica LOTE 4 LP-DEO-SGI-025-2025.pdf	Informe Evaluacion Oferta Economica LOTE 4 LP-DEO-SGI-025-2025.pdf	Detalle
Informe Evaluacion Oferta Economica LOTE 5 LP-DEO-SGI-025-2025.pdf	Informe Evaluacion Oferta Economica LOTE 5 LP-DEO-SGI-025-2025.pdf	Detalle
Informe Evaluacion Oferta Economica LOTE 6 LP-DEO-SGI-025-2025.pdf	Informe Evaluacion Oferta Economica LOTE 6 LP-DEO-SGI-025-2025.pdf	Detalle
Informe Evaluacion Oferta Economica LOTE 7 LP-DEO-SGI-025-2025.pdf	Informe Evaluacion Oferta Economica LOTE 7 LP-DEO-SGI-025-2025.pdf	Detalle
Anexos: LOTE No.1 - ELEGIBILIDAD - LP-DEO-SGI-025-2025 publicar.xlsm	LOTE No.1 - ELEGIBILIDAD - LP-DEO-SGI-025-2025 publicar.xlsm	Detalle
LOTE No.2 - ELEGIBILIDAD - LP-DEO-SGI-025-2025 publicar.xlsm	LOTE No.2 - ELEGIBILIDAD - LP-DEO-SGI-025-2025 publicar.xlsm	Detalle
LOTE No.3 - ELEGIBILIDAD - LP-DEO-SGI-025-2025 publicar.xlsm	LOTE No.3 - ELEGIBILIDAD - LP-DEO-SGI-025-2025 publicar.xlsm	Detalle
LOTE No.4 - ELEGIBILIDAD - LP-DEO-SGI-025-2025 publicar.xlsm	LOTE No.4 - ELEGIBILIDAD - LP-DEO-SGI-025-2025 publicar.xlsm	Detalle
LOTE No.5 - ELEGIBILIDAD - LP-DEO-SGI-025-2025 publicar.xlsm	LOTE No.5 - ELEGIBILIDAD - LP-DEO-SGI-025-2025 publicar.xlsm	Detalle
LOTE No.7 - ELEGIBILIDAD - LP-DEO-SGI-025-2025 publicar.xlsm	LOTE No.7 - ELEGIBILIDAD - LP-DEO-SGI-025-2025 publicar.xlsm	Detalle
LOTE No.6 - ELEGIBILIDAD - LP-DEO-SGI-025-2025 publicar.xlsm	LOTE No.6 - ELEGIBILIDAD - LP-DEO-SGI-025-2025 publicar.xlsm	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

BUENAS TARDES

ATENTAMENTE SE REMITE INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LOS 7 LOTES DEL PRESENTE PROCESO. EN LOS INFORMES LA ENTIDAD REALIZÓ REQUERIMIENTOS POR PRESUNCIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, OTORGANDO PLAZO DE RESPUESTA HASTA LAS 11:59 PM DEL DÍA DE MAÑANA JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CORDIALMENTE,

COMITE EVALUADOR

REANUDACION DE LA AUDIENCIA

Siendo las 14:48 pm del día 18 de septiembre de 2025, se reanuda la audiencia, a efecto de decidir respecto de propuestas con precios artificialmente bajos y resolver observaciones al informe de evaluación económica publicado en la plataforma SECOP II el día 10 y 11 de septiembre de 2025.

DECIMO: LECTURA Y RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS. LOTES 1 AL 7

Se deja constancia que el informe de evaluación económica se publicó en el Secop II mediante mensaje de referencia CO1.MSG.8449973 de fecha 10 de septiembre y CO1.MSG.8456156 de fecha 11 de septiembre de 2025, se corrió traslado hasta la reanudación de la audiencia, término dentro del cual se presentaron observaciones al informe de evaluación económica de las propuestas.

1. OBSERVACIONES INFORME CALCULO IVA

- **PROPONENTE No. 9 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO "COOTRACAVIL"**

Por medio de mensaje No. CO1.MSG.8451113 publicado el 11 de septiembre de 2025, en plataforma SECOP II, el proponente solicita a la entidad revisión del informe de evaluación de las ofertas económicas, publicado por la entidad en plataforma SECOP II, el día 10 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta que la fórmula utilizada para el cálculo del IVA, debe aplicarse de acuerdo al Anexo 7- Calculo del IVA el cual hace parte de los documentos del proceso

- **PROPONENTE No. 2 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE MOMPOS**

Por medio de mensaje No. CO1.MSG.8451188 publicado el 11 de septiembre de 2025 en plataforma SECOP II, el proponente solicita a la entidad revisión del informe de evaluación de las ofertas económicas, publicado por la entidad en plataforma SECOP II, el día 10 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta que la fórmula utilizada para el cálculo del IVA, debe aplicarse de acuerdo al Anexo 7- Calculo del IVA el cual hace parte de los documentos del proceso

En relación a las anteriores observaciones la entidad responde:

Por medio de mensaje No. CO1.MSG.8456156 publicado el 11 de septiembre de 2025 la entidad publicó alcance al informe de evaluación de las ofertas económicas; se revisó la fórmula utilizada para el cálculo del IVA y se encontró error; por lo tanto la entidad procedió a realizar el ajuste respectivo y publicación de los nuevos informes.

2. REQUERIMIENTO PRECIOS PRESUNTAMENTE ARTIFICIALMENTE BAJOS

- **PROPONENTE No. 19 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA GLORIA**

Por medio de mensaje No. CO1.MSG.8457592 publicado el 11 de septiembre de 2025 en plataforma SECOP II, el proponente remite respuesta a requerimiento realizado por la entidad respecto a la presunción de precios artificialmente bajos en la oferta económica presentada para el lote No. 5

LA ENTIDAD SE PERMITE RESPONDER

La propuesta de la "COOPERATIVA DE TRABAJADORES GLORIA - COOTRAGLORIA" se

enmarca en un costo de $31.281.645, el cual corresponde aproximadamente al 73,5% del presupuesto oficial previsto por la entidad, y a un costo básico de $30.750.500, el cual corresponde aproximadamente a un 86% del costo básico estimado por la entidad en el presupuesto oficial.

Revisada la respuesta allegada por el proponente se encuentran discrepancias entre lo consignado y las condiciones establecidas en el proceso, principalmente en lo referente al plazo de ejecución del proceso.

Se observan diferencias en la estimación de gastos de vehículos donde se plasma un valor y la cotización entregada refleja otro. Igualmente se presentan inconsistencias el caso del IVA el cual es inferior al que debería corresponder. A su vez, se presentan valores asociados a imprevistos y Utilidad, que son superiores en costos a los desglosados en porcentajes.

La amortización de gastos en algunos ítems relevantes como lo son dotación, pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil se realizan sobre 6,8 meses cuando la duración del proceso inicialmente establecida es hasta 31 de diciembre de 2025; por ende el valor mensual de dicho costo es muy superior al establecido en la respuesta.

Teniendo en cuenta lo anterior se concluye que la oferta si bien cuenta con bastante información, genera incertidumbre por las diferencias antes mencionadas, lo cual para la entidad se convierte en un riesgo para la adecuada ejecución del proceso.

Adicionalmente la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, emitida por la Agencia Nacional de Contratación pública Colombia Compra Eficiente, en su numeral 4.3. Decisión sobre la oferta artificialmente baja, establece los motivos de rechazo:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o anticompetitiva durante el proceso de selección.

*P*or lo anterior, el proponente, obtiene calificación definitiva de **RECHAZADO,** de conformidad a los numerales 1.9 y 1.17 del pliego de condiciones DEFINITIVO del presente proceso, que establecen:
1.9 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

"El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad deberá solicitar a los Proponentes, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables.

Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos

1.17 CAUSALES DE RECHAZO

W. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el documento pliego de condiciones

- **PROPONENTE No. 16. COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES - COOTRA-ANDES y PROPONENTE No. 19 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA GLORIA**

Mediante mensaje publicado en plataforma SECOP II mediante referencia CO1.MSG.8456156, de fecha 11 de septiembre de 2025, titulado ALCANCE INFORME EVALUACIÓN ECONOMICO - REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, la entidad realiza requerimiento por presunción de precios artificialmente bajos a los proponentes **No 16 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES - COOTRA-ANDES** respecto a las ofertas presentadas para los lotes No 3 y 4 y para el proponente **No 19 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA GLORIA** para el lote No 7 sin recibir ningún tipo de respuesta respecto al requerimiento realizado.

Ateniendo el pliego del proceso en su numeral 5.2.1. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante la etapa precontractual, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Adicionalmente la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, emitida por la Agencia Nacional de Contratación pública Colombia Compra Eficiente, en su numeral 4.3. Decisión sobre la oferta artificialmente baja, establece los motivos de rechazo:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o anticompetitiva durante el proceso de selección.

*P*or lo anterior, el proponente, obtiene calificación definitiva de **RECHAZADO,** de conformidad a los numerales 1.9 y 1.17 del pliego de condiciones DEFINITIVO del presente proceso, que establecen:
1.9 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

"El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad deberá solicitar a los Proponentes, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables.

Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos

1.17 CAUSALES DE RECHAZO

E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, como se establece en el presente documento.

3. PROPONENTE No. 17 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DE SERVICIOS VARIOS "COOINSERVA C.T.A"

Por medio de mensaje No. CO1.MSG.8458301 publicado el 12 de septiembre de 2025, en plataforma SECOP II, el proponente solicita a la entidad revisión del motivo del rechazo de la oferta económica para los lotes 1, 3 y 5 teniendo en cuenta que la modificación de un valor que la entidad considera inmodificable, no se consagra como causal de rechazo en los documentos del proceso.

LA ENTIDAD SE PERMITE RESPONDER

Al revisar las normas que hacen referencia a situaciones semejantes se encuentra que la Ley 1150 de 2007 en su artículo 5 parágrafo 1: establece la regla de subsanabilidad. No se puede rechazar una oferta por requisitos formales que no afecten la comparación de propuestas. Adicionalmente conceptos emitidos por La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente:

C919-2025 "El rechazo debe estar expresamente previsto en los pliegos de condiciones y respetar los principios de razonabilidad, proporcionalidad y selección objetiva"

C953-2024 "Esta Agencia ha reiterado la postura del Consejo de Estado, según la cual, por la naturaleza propia de las causales de rechazo, su aplicación es estricta y restrictiva, lo que significa que su interpretación gramatical prevalece sobre una interpretación extensiva o de otra índole"

Atendiendo lo mencionado, la entidad encuentra acorde su solicitud ya que al entrar a revisar los diferentes documentos que hacen parte del proceso, así como las causales de rechazado que se encuentran consagradas en el pliego de condiciones, no se identifica una razón expresa para realizar el rechazo, motivo por el cual la entidad ajusta la calificación entregada en el informe de evaluación económico a HABIL para el proponente **No. 17 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DE SERVICIOS VARIOS "COOINSERVA C.T.A",**

4. PROPONENTE No. 5 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN "COTRASA C.T.A"

Por medio de mensaje No. CO1.MSG.8460177 publicado el 12 de septiembre de 2025, en plataforma SECOP II, el proponente solicita la remisión del orden de elegibilidad en los archivos Lotes 1 al 6, dado que solo se remite el del lote 7.

LA ENTIDAD SE PERMITE RESPONDER

Por error involuntario se remitió matriz preliminar sobre la cual trabaja la entidad; sin embargo el orden de elegibilidad oficial se da a conocer por parte de la entidad al momento de realizar la adjudicación en audiencia; la información que se encuentra en el archivo es inicial y sujeta a modificación ya que puede afectarse de acuerdo a las decisiones que pueda tomar la entidad.

DECIMO PRIMERO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 1

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 274.022.847,00			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO - COOTRAVACIL C.T.A.**	**9**	**98,7500000**
2º	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DE SERVICIOS VARIOS - COOINSERVA C.T.A.**	**17**	**98,2105389**
3º	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE MOMPOS - COOVIAMOM**	**2**	**97,7663044**
4º	**COOPERATIVA DEL NORTE PARA EL TRABAJO ASOCIADO DE TALAIGUA Y LA REGIÓN - COONTRATAR**	**1**	**97,0812394**
5º	**COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERÓN - COOTRAHIGUERÓN**	**14**	**96,8784944**
6º	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN**	**5**	**96,4101548**
7º	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE CACAOTAL C.T.A.**	**3**	**96,2778264**
8º	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CRUCERO**	**4**	**96,2117053**
9º	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU - COOMAKU**	**10**	**95,5584841**
10º	**MANTENIMIENTO VIAL JJ S.A.S.**	**13**	**79,0612970**
11º	**CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS S.A.S.**	**11**	**75,9488634**
12º	**SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS GÓMEZ CADENA S.A.S.**	**6**	**0,0000000**
13º	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES - COOTRA-ANDES**	**16**	**0,0000000**

DECIMO SEGUNDO: RECOMENDACIÓN COMITE EVALUADOR LOTE 1

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Proceso de Selección Contractuales, adjudicar **EL LOTE 1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, VÍAS: 7402 CIÉNAGA DE ORO - LA YE, 2514 LA YE – SAHAGÚN"** del proceso **LP-DEO-SGI-025-2025** cuyo objeto es el: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 7"** al **PROPONENTE No. 9 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO - COOTRAVACIL C.T.A.** representada legalmente por **EDILBERTO ANTONIO ALVAREZ PINTO** identificado con la cedula de ciudadanía 10.943.484 de San Bernardo del Viento - Córdoba, por un valor total de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($274.022.847) IVA incluido**, valor que corresponde al presupuesto oficial conforme a la Nota 8 del formulario 1, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en ninguno de sus ítems, y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

DECIMO TERCERO ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES LOTE 1

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN PROCESO S CONTRACTUALES DEL INVIAS, en el marco de las competencias delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, manifiesto que acojo

la recomendación del comité evaluador y en consecuencia **ADJUDICO** el **LOTE 1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, VÍAS: 7402 CIÉNAGA DE ORO - LA YE, 2514 LA YE – SAHAGÚN"** del proceso **LP-DEO-SGI-025-2025** cuyo objeto es el: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 7"** al **PROPONENTE No. 9 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO - COOTRAVACIL C.T.A.** representada legalmente por **EDILBERTO ANTONIO ALVAREZ PINTO** identificado con la cedula de ciudadanía 10.943.484 de San Bernardo del Viento - Córdoba, por un valor total de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($274.022.847) IVA incluido**, valor que corresponde al presupuesto oficial conforme a la Nota 8 del formulario 1, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en ninguno de sus ítems, y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

DECIMO CUARTO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 2

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 272.110.452,00			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN	5	98,7500000
2º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO Y PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRAL Y MANTENIMIENTO VIAL - COOPRESERMANT	7	98,6120115
3º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE CACAOTAL C.T.A.	3	98,5439382
4º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE MOMPOS - COOVIAMOM	2	98,2684653
5º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO - COOTRAVACIL C.T.A.	9	98,2000076
6º	COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERÓN - COOTRAHIGUERÓN	14	98,1595039
7º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU - COOMAKU	10	97,6498423
8º	COOPERATIVA DEL NORTE PARA EL TRABAJO ASOCIADO DE TALAIGUA Y LA REGIÓN - COONTRATAR	1	97,5807726
9º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CRUCERO	4	96,6180032
10º	MANTENIMIENTO VIAL JJ S.A.S.	13	79,9526656
11º	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS S.A.S.	11	75,6085885
12º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE TRABAJADORES VIAL DE TOLUVIEJO - COOTRAVIAT	8	0,0000000
13º	EMPRESA TRABAJADORES VIALES DE TOLUVIEJO S.A.S.	15	0,0000000
14º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES - COOTRA-ANDES	16	0,0000000

DECIMO QUINTO: RECOMENDACIÓN COMITE EVALUADOR LOTE 2

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Proceso de Selección Contractuales, adjudicar **EL LOTE 2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE, VÍAS: VARIANTE ORIENTAL DE SINCELEJO, 25CS01 SINCELEJO - TOLUVIEJO"** del proceso **LP-DEO-SGI-025-2025** cuyo objeto es el: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO**

DEL INVÍAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 7" al **PROPONENTE No. 5 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN** representada legalmente por **EDGAR RAMÓN LÓPEZ ARRIETA** identificado con la cedula de ciudadanía 15.047.402 de Sahagún - Córdoba, por un valor total de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($272.110.452) IVA incluido**, valor que corresponde al presupuesto oficial conforme a la Nota 8 del formulario 1, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en ninguno de sus ítems, y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

DECIMO SEXTO ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES LOTE 2

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES DEL INVIAS, en el marco de las competencias delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, manifiesto que acojo la recomendación del comité evaluador y en consecuencia **ADJUDICO** el **LOTE 2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE, VÍAS: VARIANTE ORIENTAL DE SINCELEJO, 25CS01 SINCELEJO - TOLUVIEJO"** del proceso **LP-DEO-SGI-025-2025** cuyo objeto es el: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 7"** al **PROPONENTE No. 5 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN** representada legalmente por **EDGAR RAMÓN LÓPEZ ARRIETA** identificado con la cedula de ciudadanía 15.047.402 de Sahagún - Córdoba, por un valor total de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($272.110.452) IVA incluido**,, valor que corresponde al presupuesto oficial conforme a la Nota 8 del formulario 1, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en ninguno de sus ítems, y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

DECIMO SEPTIMO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 3

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 265.902.567,00			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU - COOMAKU	10	98,7500000
2º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO - COOTRAVACIL C.T.A.	9	96,9058660
3º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CRUCERO	4	96,7723161
4º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE CACAOTAL C.T.A.	3	96,5719104
5º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN	5	96,4385881
6º	COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERÓN - COOTRAHIGUERÓN	14	96,3048869
7º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DE SERVICIOS VARIOS - COOINSERVA C.T.A.	17	95,0111877
8º	MANTENIMIENTO VIAL JJ S.A.S.	13	82,3855686
9º	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS S.A.S.	11	78,1674294
10º	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS GÓMEZ CADENA S.A.S.	6	0,0000000
11º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES - COOTRA-ANDES	16	0,0000000

DECIMO OCTAVO: RECOMENDACIÓN COMITE EVALUADOR LOTE 3

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Proceso de Selección Contractuales, adjudicar **EL LOTE 3 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA; VÍAS: CONECTANTE CERETÉ; CONECTANTE LETICIA (MONTERÍA - MONTERÍA); CONECTANTE LETICIA (CERETÉ - CERETÉ); POSTOBÓN - AEROPUERTO (INCLUYE GLORIETA MOCARÍ DE 3 CARRILES); PARALELA CIRCUNVALAR DE MONTERÍA (INCLUYE GLORIETA CALLE 41 Y CONECTANTE UNICORDOBA); TE AEROPUERTO - CERETÉ (INCLUYE INTERSECCIÓN A DESNIVEL TE AEROPUERTO: 3 ENLACES"** del proceso **LP-DEO-SGI-025-2025** cuyo objeto es el: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 7"** al **PROPONENTE No. 10 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU - COOMAKU** representada legalmente por **JOSE TIRSO ARIAS MINDIOLA** identificado con la cedula de ciudadanía 77.172.581 de Valledupar - cesar, por un valor total de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($265.902.567) IVA incluido**, valor que corresponde al presupuesto oficial conforme a la Nota 8 del formulario 1, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en ninguno de sus ítems, y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

DECIMO NOVENO ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES LOTE 3

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES DEL INVIAS, en el marco de las competencias delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, manifiesto que acojo la recomendación del comité evaluador y en consecuencia **ADJUDICO** el **LOTE 3 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA; VÍAS: CONECTANTE CERETÉ; CONECTANTE LETICIA (MONTERÍA - MONTERÍA); CONECTANTE LETICIA (CERETÉ - CERETÉ); POSTOBÓN - AEROPUERTO (INCLUYE GLORIETA MOCARÍ DE 3 CARRILES); PARALELA CIRCUNVALAR DE MONTERÍA (INCLUYE GLORIETA CALLE 41 Y CONECTANTE UNICORDOBA); TE AEROPUERTO - CERETÉ (INCLUYE INTERSECCIÓN A DESNIVEL TE AEROPUERTO: 3 ENLACES"** del proceso **LP-DEO-SGI-025-2025** cuyo objeto es el: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 7"** al **PROPONENTE No. 10 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU - COOMAKU** representada legalmente por **JOSE TIRSO ARIAS MINDIOLA** identificado con la cedula de ciudadanía 77.172.581 de Valledupar - Cesar, por un valor total de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($265.902.567) IVA incluido**, valor que corresponde al presupuesto oficial conforme a la Nota 8 del formulario 1, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en ninguno de sus ítems, y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

VIGECIMO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 4

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 214.879.246,00			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CRUCERO	4	98,6186257
2º	COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERÓN - COOTRAHIGUERÓN	14	98,6047188
3º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO - COOTRAVACIL C.T.A.	9	98,4111435
4º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN	5	98,3974192
5º	COOPERATIVA DEL NORTE PARA EL TRABAJO ASOCIADO DE TALAIGUA Y LA REGIÓN - COONTRATAR	1	98,3972272
6º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE MOMPOS - COOVIAMOM	2	97,7055903
7º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU - COOMAKU	10	97,5120056
8º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE CACAOTAL C.T.A.	3	96,7371963
9º	MANTENIMIENTO VIAL JJ S.A.S.	13	79,7706689
10º	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS S.A.S.	11	75,4016706
11º	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS GÓMEZ CADENA S.A.S.	6	0,0000000
12º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES - COOTRA-ANDES	16	0,0000000
13º	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS S.A.S.	18	0,0000000

VIGECIMO PRIMERO: RECOMENDACIÓN COMITE EVALUADOR LOTE 4

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Proceso de Selección Contractuales, adjudicar **EL LOTE 4 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, VÍA 2514 SAHAGÚN – CHINÚ"** del proceso **LP-DEO-SGI-025-2025** cuyo objeto es el: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 7"** al **PROPONENTE No. 4 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CRUCERO** representada legalmente por **GERMAN ANTONIO HERRERA CORDERO** identificado con la cedula de ciudadanía 10.876.602 de San Marcos - Sucre, por un valor total de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($214.879.246) IVA incluido**, valor que corresponde al presupuesto oficial conforme a la Nota 8 del formulario 1, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en ninguno de sus ítems, y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

VIGECIMO SEGUNDO: ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES LOTE 4

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES DEL INVIAS, en el marco de las competencias delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo

7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, manifiesto que acojo la recomendación del comité evaluador y en consecuencia **ADJUDICO** el **LOTE 4 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, VÍA 2514 SAHAGÚN – CHINÚ"** del proceso **LP-DEO-SGI-025-2025** cuyo objeto es el: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 7"** al **PROPONENTE No. 4 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CRUCERO** representada legalmente por **GERMAN ANTONIO HERRERA CORDERO** identificado con la cedula de ciudadanía 10.876.602 de San Marcos - Sucre, por un valor total de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($214.879.246) IVA incluido**, valor que corresponde al presupuesto oficial conforme a la Nota 8 del formulario 1, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en ninguno de sus ítems, y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

VIGECIMO TERCERO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 5

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 212.691.824,00			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN	5	98,7500000
2º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DE SERVICIOS VARIOS - COOINSERVA C.T.A.	17	98,2105278
3º	COOPERATIVA DEL NORTE PARA EL TRABAJO ASOCIADO DE TALAIGUA Y LA REGIÓN - COONTRATAR	1	97,7663013
4º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE CACAOTAL C.T.A.	3	97,0813581
5º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE MOMPOS - COOVIAMOM	2	97,0812369
6º	COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERÓN - COOTRAHIGUERÓN	14	96,8784896
7º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CRUCERO	4	96,7440262
8º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO - COOTRAVACIL C.T.A.	9	96,6101210
9º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU - COOMAKU	10	95,5584819
10º	MANTENIMIENTO VIAL JJ S.A.S.	13	79,0612948
11º	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS S.A.S.	11	75,9488601
12º	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS GÓMEZ CADENA S.A.S.	6	0,0000000
13º	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS S.A.S.	18	0,0000000
14º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA GLORIA - COOTRAGLORIA	19	0,0000000

VIGECIMO CUARTO: RECOMENDACIÓN COMITE EVALUADOR LOTE 5

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, y teniendo en cuenta que quien ocupa el 1 lugar del orden de elegibilidad ya fue adjudicatario del lote 2, acorde a las reglas del pliego de condiciones se recomienda a la Subdirectora de Proceso de Selección Contractuales, adjudicar **EL LOTE 5 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, VÍA 7402 CERETÉ - CIÉNAGA DE ORO"** del proceso **LP-DEO-SGI-025-2025** cuyo objeto es el: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 7"** al **PROPONENTE No. 17 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DE SERVICIOS VARIOS - COOINSERVA C.T.A.** representada legalmente por **EDER ANTONIO PALACIO MENDOZA** identificado con la cedula de ciudadanía 7.377.477 de San Pelayo, por un valor total de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($212.691.824) IVA incluido**, valor que corresponde al presupuesto oficial conforme a la Nota 8 del formulario 1,

propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en ninguno de sus ítems, y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

VIGECIMO QUINTO: ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES LOTE 5

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES DEL INVIAS, en el marco de las competencias delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, manifiesto que acojo la recomendación del comité evaluador y en consecuencia **ADJUDICO** el **LOTE 5 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, VÍA 7402 CERETÉ - CIÉNAGA DE ORO"** del proceso **LP-DEO-SGI-025-2025** cuyo objeto es el: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 7"** al **PROPONENTE No. 17 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DE SERVICIOS VARIOS - COOINSERVA C.T.A.** representada legalmente por **EDER ANTONIO PALACIO MENDOZA** identificado con la cedula de ciudadanía 7.377.477 de San Pelayo, por un valor total de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($212.691.824) IVA incluido**, valor que corresponde al presupuesto oficial conforme a la Nota 8 del formulario 1, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en ninguno de sus ítems, y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

VIGECIMO SEXTO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 6

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 208.471.935,00			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERÓN - COOTRAHIGUERÓN	14	98,7500000
2º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO - COOTRAVACIL C.T.A.	9	98,6118996
3º	COOPERATIVA DEL NORTE PARA EL TRABAJO ASOCIADO DE TALAIGUA Y LA REGIÓN - COONTRATAR	1	98,5428339
4º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CRUCERO	4	98,5428339
5º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO Y PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRAL Y MANTENIMIENTO VIAL “COOPRESERMANT	7	98,1290092
6º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN	5	97,9211417
7º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE MOMPOS - COOVIAMOM	2	97,8522833
8º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU - COOMAKU	10	97,3688989
9º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE CACAOTAL C.T.A.	3	96,8854873
10º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA GLORIA - COOTRAGLORIA	19	88,0276704
11º	MANTENIMIENTO VIAL JJ S.A.S.	13	79,6397351
12º	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS S.A.S.	11	75,2776042
13º	CONSORCIO RUTINARIO 25	12	0,0000000
14º	EMPRESA TRABAJADORES VIALES DE TOLUVIEJO S.A.S.	15	0,0000000
15º	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS S.A.S.	18	0,0000000

VIGECIMO SEPTIMO: RECOMENDACIÓN COMITE EVALUADOR LOTE 6

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Proceso de Selección Contractuales, adjudicar **EL LOTE 6 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE, VÍAS: 2515 SINCELEJO - COROZAL - PUERTA DE HIERRO, INCLUYE GLORIETA COROZAL”** del proceso **LP-DEO-SGI-025-2025** cuyo objeto es el: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 7"** al **PROPONENTE No. 14 COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERÓN - COOTRAHIGUERÓN** representada legalmente por **JUAN CARLOS ZAMBRANO VANEGAS** identificado con la cedula de ciudadanía 7.151.736 de Chimichagua, por un valor total de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($208.471.935) IVA incluido**, valor que corresponde al presupuesto oficial conforme a la Nota 8 del formulario 1, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en ninguno de sus ítems, y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

VIGECIMO OCTAVO: ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES LOTE 6

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES DEL INVIAS, en el marco de las competencias delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, manifiesto que acojo la recomendación del comité evaluador y en consecuencia **ADJUDICO** el **LOTE 6 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE, VÍAS: 2515 SINCELEJO - COROZAL - PUERTA DE HIERRO, INCLUYE GLORIETA COROZAL"** del proceso **LP-DEO-SGI-025-2025** cuyo objeto es el: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 7"** al **PROPONENTE No. 14 COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERÓN - COOTRAHIGUERÓN** representada legalmente por **JUAN CARLOS ZAMBRANO VANEGAS** identificado con la cedula de ciudadanía 7.151.736 de Chimichagua, por un valor total de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($208.471.935) IVA incluido**, valor que corresponde al presupuesto oficial conforme a la Nota 8 del formulario 1, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en ninguno de sus ítems, y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

<u>VIGECIMO NOVENO.</u> ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 7

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 177.283.082,00			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU - COOMAKU	10	98,7500000
2º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE CACAOTAL C.T.A.	3	97,3114849
3º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN	5	97,1117208
4º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO Y PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRAL Y MANTENIMIENTO VIAL "COOPRESERMANT	7	96,9766653
5º	COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERÓN - COOTRAHIGUERÓN	14	96,5109249
6º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE MOMPOS - COOVIAMOM	2	96,3107359
7º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO - COOTRAVACIL C.T.A.	9	96,3107205
8º	COOPERATIVA DEL NORTE PARA EL TRABAJO ASOCIADO DE TALAIGUA Y LA REGIÓN - COONTRATAR	1	95,6434372
9º	MANTENIMIENTO VIAL JJ S.A.S.	13	82,1855508
10º	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS S.A.S.	11	77,9702971
11º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CRUCERO	4	0,0000000
12º	CONSORCIO RUTINARIO 25	12	0,0000000
13º	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS S.A.S.	18	0,0000000
14º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA GLORIA - COOTRAGLORIA	19	0,0000000

<u>TRIGECIMO</u>: RECOMENDACIÓN COMITE EVALUADOR LOTE 7

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, y teniendo en cuenta que quien ocupa el 1 lugar del orden de elegibilidad ya fue adjudicatario del lote 3, acorde a las reglas del pliego de condiciones, se recomienda a la Subdirectora de Proceso de Selección Contractuales, adjudicar **EL LOTE 7 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE, VÍAS: 2514 CHINÚ - SAMPUÉS - SINCELEJO, INTERSECCIÓN EL TRÉBOL (INCLUYE ENLACES)"** del proceso **LP-DEO-SGI-025-2025** cuyo objeto es el: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 7"** al **PROPONENTE No. 3 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CACAOTAL** representada legalmente por **ALBERTO MANUEL SALGADO MORALES** identificado con la cedula de ciudadanía 6.616.665 de Chinú - Cordoba, por un valor total de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($177.283.082) IVA incluido**, valor que corresponde al presupuesto oficial conforme a la Nota 8 del formulario 1, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en ninguno de sus ítems, y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

<u>TRIGECIMO PRIMERO:</u> ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES LOTE 7

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES DEL INVIAS, en el marco de las competencias delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, manifiesto que acojo la recomendación del comité evaluador y en consecuencia **ADJUDICO** el **LOTE 7 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE, VÍAS: 2514 CHINÚ - SAMPUÉS - SINCELEJO, INTERSECCIÓN EL TRÉBOL (INCLUYE ENLACES)"** del proceso **LP-DEO-SGI-025-2025** cuyo objeto es el: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 7"** al **PROPONENTE No. 3 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CACAOTAL** representada legalmente por **ALBERTO MANUEL SALGADO MORALES** identificado con la cedula de ciudadanía 6.616.665 de Chinú - Cordoba, por un valor total de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($177.283.082) IVA incluido**, valor que corresponde al presupuesto oficial conforme a la Nota 8 del formulario 1, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en ninguno de sus ítems, y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

Se deja constancia que de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia Pública, la decisión se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

En esta instancia y siendo las 15:55 pm del 18 de septiembre de 2025, se da por terminada la reunión de establecimiento del orden de elegibilidad de las propuestas, asignación de puntaje y la Audiencia de Adjudicación de la licitación pública.

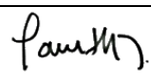
LINK AUDIENCIA:

https://teams.microsoft.com/meet/2924524440052?p=ax29oebrO7FtKbFrxi

LINKS GRABACIONES

https://invias-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/pliego_invias_gov_co/Ekvbs49VgzBPgWAzbXjG0DABF9C7gRolarBAv9rwlQ75-A?e=g6DHL5

COMITE EVALUADOR

Evaluación técnica **JANNETH MARITZA HERNANDEZ CHIA**	
Evaluación Económica **OSCAR FELIPE POLANIA IBARRA**	
Evaluación financiera, organizacional y residual **EUSEBIO RAFAEL PEREZ ROMERO**	EUSEBIO RAFAEL PEREZ ROMERO
Evaluación jurídica **ANDRES LEONARDO GODOY PINZON**	